

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

348 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado con número de autos 6/2012, referente al concursado Consprim, S.L., con CIF B83754259, se ha dictado Auto de fecha 13 de diciembre de 2013, de conformidad con el artículo 191.5 de la LC, en el que se ha acordado:

1º.- Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. Francisco Tomás Martínez Casado, al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3º.- Se acuerda la extinción de la entidad Consprim, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 17 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130070644-1